

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM PARA LA COMPRA DE TIMBRE PARA LICEO B-67
HUEPIL**

HUÉPIL, 22 de Abril de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1105 /2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo establecido en la ley 19.886 de contrataciones publicas, Art. N° 10 punto N° 8, sobre trato directo por las adquisiciones iguales o inferior a 10 UTM.

CONSIDERANDOS:


1. La necesidad de adquirir un timbre para Liceo B-67 Huépil según oficio n° 58 emitido por la directora Sra. Maritza Macias, solicitando timbre para dicha unidad educativa.
2. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: ECILDA SANDOVAL ARANEDA, RUT 10.664.374-1 por un valor de \$11.500.-, IMPRENTA BIO-BIO, RUT [REDACTED] por un valor de \$16.422.- VICTOR RIOS PERETA, RUT [REDACTED] por un valor de \$33.320.-, todas con IVA. Incluido.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Compra directo menor a 10 UTM. Para la Adquisición de 1 Timbre para Liceo B-67 Huépil, al Proveedor ECILDA SANDOVAL ARANEDA, RUT [REDACTED] por un valor de \$11.500.- con IVA. incluido.
2. EL Gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22.04.001. Materiales de oficina. Presupuesto vigente de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. de Partes

Secretaría Municipal

Finanzas DAEM (3)

GEPL/AAVQ / [REDACTED] /SM/AM/amvb

[Signature]